

**AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA**

**CAPITAL ANTERIOR US \$ 1'447.433
AUMENTO DE CAPITAL US \$ 1'081.633
NUEVO CAPITAL US \$ 2'529.066**

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de mayo de dos mil ocho

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



ante mi doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario VIGÉSIMO CUARTO del Cantón, comparece el señor Didier Builes Tobon en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA quien ejerce su representación legal por ausencia del Presidente. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su correspondiente documento de identificación cuya copia se agrega a la presente escritura pública; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE:** Otorga la presente escritura pública el señor Didier Builes en la calidad de Vicepresidente Ejecutivo de LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA quien ejerce su representación legal por ausencia del Presidente según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil el ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho y debidamente inscrita en el Registro Mercantil

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

del Cantón Guayaquil el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. **b)** LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. se transformó en una compañía de responsabilidad limitada denominada LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA y reformó íntegramente su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el veinte y tres de septiembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y siete de octubre del dos mil cuatro. **c)** La junta general de socios de LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el veinte y uno de abril de dos mil ocho resolvió aumentar su capital suscrito y reformar su estatuto social en lo términos constantes en el acta de la referida junta general de socios. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes citados, el compareciente en la calidad antes mencionada y debidamente autorizado para ello por la junta general de socios celebrada el veinte y uno de abril de dos mil ocho, expresamente declara: **a)** Que aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de un millón ochenta y un mil seiscientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'081.633), con lo cual éste ascenderá a la suma de dos millones quinientos veinte y nueve mil sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2'529.066), todo ello en los términos del acta de la Junta General de Socios celebrada el veinte y uno de abril de dos mil ocho. **b)** Que reforma el estatuto social de la compañía en los términos que constan del acta de la Junta General de Socios celebrada el veinte y uno de abril de dos mil ocho. **c)** Que eleva

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada Junta General de Socios celebrada el veinte y uno de abril de dos mil ocho, para cuyo efecto acompaña copia certificada de dicho documento a fin de que se la incorpore a la presente escritura.

CUARTA. INVERSIÓN EXTRANJERA.- El compareciente en la calidad antes mencionada expresamente declara que la inversión que realizar el socio Organización Terpel S.A., de nacionalidad colombiana, tiene el carácter de subregional en los términos previstos en la Decisión doscientos noventa y uno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

QUINTA. DECLARACIÓN: El compareciente en la calidad antes mencionada, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once publicada en el Registro Oficial dos seis nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, bajo juramento declara que el aumento de capital constante en esta escritura pública se encuentra debidamente suscrito y pagado todo ello en los términos previstos en el acta de junta general de socios celebrada el veinte y uno de abril de dos mil ocho. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. (firmado), doctor Milton Carrera Proaño matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica
en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA

RUC # 0990962170001



Didier Builes Tobon

Pas # CC 71697619

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Guayaquil, 5 de enero de 2007.

Señor
Didier Alonso Builes Tobon
Ciudad.-

De mi consideración:

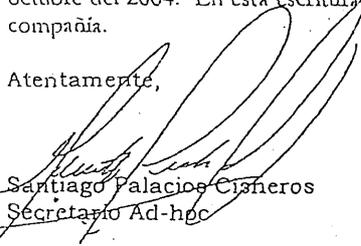
Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de la compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA celebrada en esta misma fecha resolvió elegir a usted Vicepresidente Ejecutivo de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Vicepresidente Ejecutivo le corresponde reemplazar al Presidente de la compañía con todas sus atribuciones y deberes incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial.

LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil el 8 de julio de 1988 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de septiembre de 1988.

LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. se transformó en una compañía de responsabilidad limitada denominada LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA y reformó íntegramente su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el 23 de septiembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de octubre del 2004. En esta escritura constan las facultades del Vicepresidente Ejecutivo de la compañía.

Atentamente,


Santiago Palacios Cisneros
Secretario Ad-hoc

Guayaquil, 5 de enero del 2007: Acepto el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA para el que he sido nombrado.


Didier Alonso Builes Tobon
Pas. # CC71697619



NUMERO DE REPERTORIO: 1.495
FECHA DE REPERTORIO: 09/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:42

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha nueve de Enero del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo, de la Compañía
LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA,
a favor de DIDIER ALONSO BULES TOBON, a foja 2.780, Registro
Mercantil número 487.

ORDEN: 1495
LEGAL: Silvia Coclo
AMANUENSE: Sara Carriz
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burpo



~~REGISTRO~~
~~MERCANTIL~~

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito. 22 JUN 2007.

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CHEVA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA**

En Quito a 21 de abril de 2008 a las 9:00 horas, en las oficinas de CORRAL & ROSALES ubicadas en la calle Robles 653 y Av. Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, piso 12, se reúnen los señores Santiago Palacios Cisneros a nombre y en representación de Organización Terpel S.A.; y, el señor Rafael Rosales Kuri a nombre y en representación de Corral & Rosales Cia. Ltda. las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA.

Preside la Junta el Dr. Santiago Palacios Cisneros y actúa como secretario Ad-hoc el Sr. Didier Builes.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO
Organización Terpel S.A.	1'447.432	1'447.432
Corral & Rosales Cia. Ltda.	1	1
TOTAL	1'447.433	1'447.433

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US \$ 1 poseen en el capital de la sociedad.

Los socios resuelven por medio de sus representantes, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Ratificar la designación de Auditores Externos de la compañía para el ejercicio 2007.
2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Presidente correspondiente al ejercicio económico 2007.
3. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario correspondiente al ejercicio económico 2007.
4. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2007.
5. Conocer y resolver sobre el informe presentado por los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico 2007.
6. Conocer y resolver sobre el destino de utilidades de la compañía correspondientes al ejercicio 2007.



7. Aumento de capital suscrito de la compañía, consecuente reforma del estatuto social y demás asuntos relacionados.
8. Reforma del estatuto social de la compañía.
9. Nombrar Presidente y Vicepresidente Ejecutivo.
10. Designar al Comisario de la compañía y fijar su remuneración.
11. Designar Auditores Externos para el ejercicio 2008.

La Junta pasa a conocer el orden del día:

1. RATIFICAR LA DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO 2007.

La junta por unanimidad resuelve ratificar la designación de la firma Deloitte & Touche como auditores externos de la compañía para el ejercicio 2007.

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL PRESIDENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2007.-

Se da lectura al informe presentado por el Vicepresidente Ejecutivo, encargado de la Presidencia, correspondiente al ejercicio económico 2007 y la Junta lo aprueba por unanimidad.

3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2007.-

Una vez conocido el informe del Comisario sobre el ejercicio 2007, éste es aprobado con todos los votos a favor.

4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2007.-

La Junta General examina los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2007. Luego de varias deliberaciones se los aprueba por unanimidad y sin observaciones.

5. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007.-

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley número 58, reformativa de la Ley de Compañías, la Junta General de Socios conoce el informe presentado por los auditores externos de la compañía.

6. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007.-

La Junta por unanimidad resuelve que la utilidad neta generada durante el período, esto es después de deducido el 15% de la participación laboral y el Impuesto a la Renta, se asigne la suma de US \$ 56.928,09 a la Reserva Legal y la suma de US \$ 1'081.633 se reinvierta mediante aumento de capital, el saldo esto es la suma de US \$ 1.862,94 se mantenga en la cuenta de utilidades acumuladas.

7. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.

La junta con todos los votos a favor resuelve:

- a) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US \$ 1'081.633 a fin de que luego de perfeccionado el aumento llegue a la suma de US \$ 2'529.066.
- b) Emitir 1'081.633 participaciones de US \$ 1 cada una, las mismas que se entregarán liberadas a los socios conforme consta a continuación.
- c) Pagar el aumento de capital íntegramente con cargo a las utilidades generadas durante el ejercicio 2007 de la manera siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Organización Terpel S.A.	1'447.432	1'081.633	2'529.065	2'529.065
Corral & Rosales Cia. Ltda.	1	0	1	1
TOTAL	1'447.433	1'081.633	2'529.066	2'529.066

Se deja constancia de que el socio Corral & Rosales Cia. Ltda. ha renunciado al derecho de atribución que le corresponde para participar en el aumento de capital resuelto por la junta general y lo cede a favor de Organización Terpel S.A.

- d) Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, el que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO. El capital suscrito de la compañía es de US \$ 2'529.066 (dos millones quinientos veinte y nueve mil sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 2'529.066 (dos millones quinientas veinte y nueve mil sesenta y seis) participaciones.



iguales, acumulativas e indivisibles de US \$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, numeradas de 1 (uno) al 2'529.066 (dos millones quinientas veinte y nueve mil sesenta y seis) inclusive."

- e) Autorizar al Presidente de la compañía o a quien haga sus veces a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la junta general.

8. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

La junta general de socios por unanimidad resuelve aumentar el número de Directores de la compañía de tres a cinco y para tal efecto, de igual manera por unanimidad, resuelve reformar los artículos décimo quinto y décimo octavo del estatuto social que en adelante dirán:

"ARTICULO DECIMO QUINTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General de Socios además de las atribuciones señaladas en la Ley, tendrá las siguientes facultades: a) Elegir por mayoría de votos a un Directorio cada dos años en su reunión ordinaria, que estará integrado por cinco Directores Principales y hasta dos suplentes por cada Director Principal, sabiéndose que para ser Director Principal puede ser o no socio de la compañía; b) Elegir de entre los cinco Directores Principales al Presidente y al Vicepresidente Ejecutivo de la compañía; c) Remover a los miembros del Directorio y nombrar a los reemplazantes; d) Elegir a un comisario principal y su respectivo suplente, que durará un año en sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente; e) Deliberar y resolver sobre los informes anuales del Directorio, del Gerente, del Comisario y del Balance Anual; f) Deliberar y resolver sobre las proposiciones del Directorio y del Gerente; g) Fijar los honorarios de los Directores, Comisarios y funcionarios o delegar al Presidente de la compañía para que fije tales remuneraciones; h) Resolver sobre la distribución y destino de las utilidades; y, j) Resolver acerca de la fusión, transformación y liquidación de la compañía."

"ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: a) El Directorio se compone de cinco miembros principales y cinco alternos elegidos por la Junta General, de entre los Principales elegirá al Presidente y Vicepresidente Ejecutivo; b) En caso de falta, impedimento o ausencia del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente Ejecutivo, y a falta de este último por el segundo o tercer vicepresidente, si estuvieren nombrados, a falta de estos el directorio podrá elegir otra persona que ejerza la presidencia interinamente, aunque no sea miembro de Directorio o socio."

La junta igualmente por unanimidad resuelve autorizar al Presidente de la compañía o a quien haga sus veces a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la junta general.

9. NOMBRAR PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA.

La Junta por unanimidad resuelve reelegir a los señores Amaury Enrique De La Espriella y Didier Builes como Presidente y Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, respectivamente, por un período estatutario de dos años.

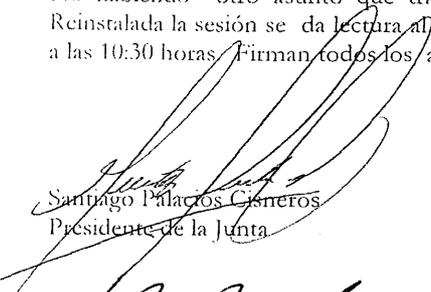
10. DESIGNAR COMISARIO DE LA COMPAÑÍA Y FIJAR SU REMUNERACIÓN.-

La Junta de manera unánime resuelve elegir Comisario de la compañía al doctor Milton Carrera Proaño para un período estatutario de un año y se delega a la administración la facultad de fijar su remuneración.

11. DESIGNAR AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2008.-

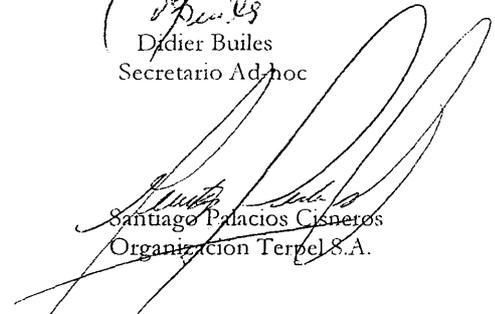
Por unanimidad se resuelve designar como auditores externos de la compañía para el ejercicio 2008, a la firma Deloitte & Touche; y, se delega a la administración la facultad de acordar los términos contractuales más favorables para la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción del acta.
Reinstalada la sesión se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión
a las 10:30 horas. Firman todos los asistentes.


Santiago Palacios Cisneros
Presidente de la Junta


Rafael Rosales Kuri
Corral & Rosales Cia. Ltda.


Didier Builes
Secretario Ad hoc


Santiago Palacios Cisneros
Organización Terpel S.A.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990962170001
RAZON SOCIAL: LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRE COMERCIAL: LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL
CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BUILES TOBON DIDIER ALONSO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 08/09/1988 **FEC. CONSTITUCION:** 08/09/1988
FEC. INSCRIPCION: 22/06/1989 **FEC. ACTUALIZACION:** 22/06/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: FRANCISCO ORELLANA Número: 4
Intercorriente: ALBERTO BORGUES Edificio: CENTRUM Piso: 12 Oficina: 4 Referencia ubicación: FRENTE A CANAL
UNO Telefono Trabajo: 042288260 Fax: 042288210 Telefono De Referencia: 098818515 Email:
pablo.ortiz@terpel.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 008

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 6

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA Lugar de emisión:

GUAYAQUIL FRANCISCO DE ORELLANA SANTIAGO CORNEJO

Fecha y hora: 22/06/2007 11:06:30

Marlon Xavier Campaña Pineda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Se otorgó ante mí el diecinueve de mayo del dos mil ocho; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco de junio del dos mil ocho.-



Dr. Sebastián Valdivieso Caerri
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, según Resolución Número 08.G.DIC.0004715, de fecha veinte y ocho de julio del dos mil ocho, se toma nota de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPANIA LIMITADA, celebrada en esta Notaria el diecinueve de mayo del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, trece de agosto del dos mil ocho.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





NUMERO DE REPERTORIO: 44.091
FECHA DE REPERTORIO: 19/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Agosto del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.DIG.0004715, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el **28 de julio del 2008**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito, y, Reforma del Estatuto de la compañía: LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA**, de fojas **5.836 a 5.853**, Registro Industrial número 401. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **1.201 un extracto de la presente escritura pública.**

ORDEN: 44091

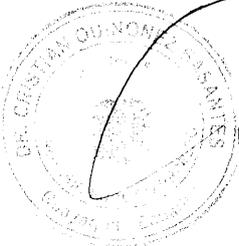


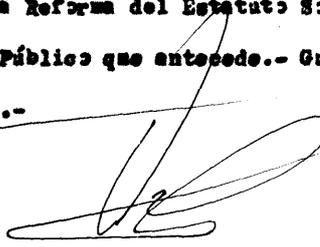
S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

D I L I G E N C I A : DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES , NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON, DOY FE; Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al ocho de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, de la RESOLUCION No. 08-G-DIC-0004716, emitida por el Abogado HUMBERTO MOZA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veintiocho de Julio del año dos mil ocho, mediante la cual se APRUEBA, el aumento del capital suscrito de la compañía LUTEISA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA; y, la Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el Instrumento Público que antecede.- Guayaquil, veintinueve de Agosto del año dos mil ocho.-




Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

